



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden ECD/841/2024, de 25 de julio, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Básico para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertidos errores materiales en la Orden ECD/841/2024, de 25 de julio, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Básico para la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 148, de 31 de julio de 2024, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Uno. En el anexo IX, cuadro de distribución horaria, se procede a la rectificación de las horas de los módulos profesionales 3069. Técnicas básicas de merchandising, 3070. Operaciones auxiliares de almacenaje, 3002. Aplicaciones básicas de ofimática y 3005. Atención al cliente, quedando redactado como sigue:

SERVICIOS COMERCIALES (FPB109)	Horas	1º	2º
3069. Técnicas básicas de merchandising	167	5	
3070. Operaciones auxiliares de almacenaje	133	4	
3002. Aplicaciones básicas de ofimática	367		11
3005. Atención al cliente	67		2

Dos. En el anexo XV, cuadro de distribución horaria se procede a la rectificación del número de horas de los módulos profesionales 3128. Manipulados en industrias gráficas y 3005. Atención al cliente, quedando redactado como sigue:

ARTES GRÁFICAS (FPB117)	Horas	1º	2º
3128. Manipulados en industrias gráficas	233		7
3005. Atención al cliente	67		2

Tres. En el anexo XVIII, cuadro de distribución horaria se procede a la rectificación del número de horas de los módulos profesionales 3030. Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación y 3016. Instalación y mantenimiento de redes para la transmisión de datos, quedando redactado como sigue:

INFORMÁTICA DE OFICINA (FPB121)	Horas	1º	2º
3030. Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación	333		10
3016. instalación y mantenimiento de redes para la transmisión de datos	267		8

Cuatro. En el anexo XX, cuadro de distribución horaria, se procede a la rectificación de las horas de los módulos profesionales 3090. Operaciones de conservación en la vivienda y montaje de accesorios, 3023. Redes de evacuación, 3024. Fontanería y calefacción básica, 3025. Montaje de equipos de climatización, A128. Energía solar en la edificación, A129. Instalaciones básicas de telecomunicaciones y A174. Soldadura y operaciones auxiliares básicas, quedando redactado como sigue:



MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (FPB124)	Horas	1º	2º
3090. Operaciones de conservación en la vivienda y montaje de accesorios	267	8	
3023. Redes de evacuación	167	5	
3024. Fontanería y calefacción básica	233		7
3025. Montaje de equipos de climatización	67		2
A128. Energía solar en la edificación	100		3
A129. Instalaciones básicas de telecomunicaciones	100		3
A174. Soldadura y operaciones auxiliares básicas	100		3